Título de la Orientación a Emprendedores

Convocatoria Economía Campesina

@SENAComunica

www.sena.edu.co

Junio de 2024

Nuestro Propósito

En el SENA trabajamos...

...por una comunidad de emprendedores que transforman vidas con propósito y compromiso por el país.



RUTA EMPRENDEDORA

04.
ESTOY LISTO PARA CRECER

10. Acompañamiento en la ejecución
9. Postulación a Convocatorias Fondo Emprender
8. Presentación del Plan de inversión
7. Fortalecimiento empresarial (Diagnóstico, Plan de Acción, Plan de inversión)

03.
CREO MI SUEÑO EMPRESARIAL

6. Acompañamiento en la ejecución
5. Legalización de iniciativa empresarial

02.
DECIDO EMPRENDER CON EL SENA

4. Postulación a Convocatorias Fondo Emprender
3. Formulación y presentación del proyecto
2. Entrenamientos para construcción del proyecto

01.
QUIERO EMPRENDER

1. Registro único - Orientación a Emprendedores

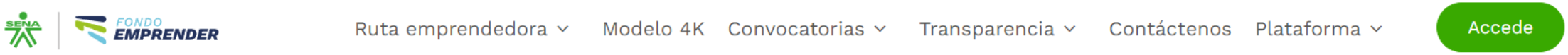
Fomento a la cultura del emprendimiento y empresarismo

CREAR | **FORTALECIMIENTO**

Quiero Emprender

Registro único

www.fondoemprender.com



Nuestros programas

Ingresa y conoce nuestro portafolio de servicios



SENA
Emprende Rural



Emprendimiento
Otras Fuentes de Financiación



Fondo
Emprender



Fortalecimiento
Empresarial

Registro único



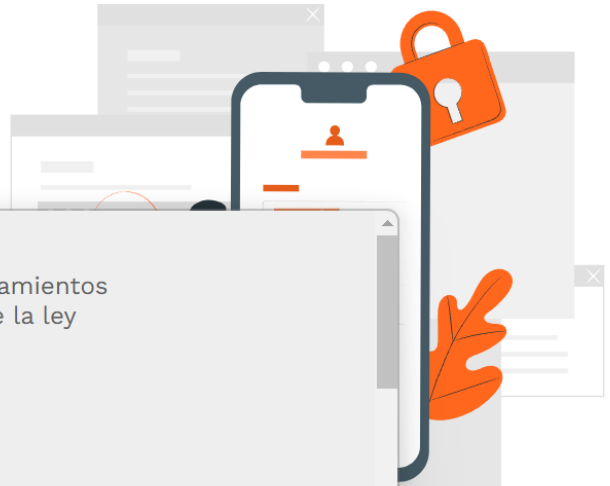
Escoge la ubicación en la que resides

Departamento | Municipio

Selecciona el tipo de población al que perteneces

Población

- Población
- Abandono o Despojo Forzado de Tierras
- Actos Terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamientos
- Adolescente desvinculado de grupos organizados al margen de la ley
- Adolescente en conflicto con ley
- Adolescente trabajador
- Adolescentes y jóvenes rurales
- Afrocolombianos
- Afrocolombianos desplazados por la violencia
- Afrocolombianos desplazados por la violencia Cabeza de familia
- Amenaza
- **Campesino**
- Connacionales retornados con retorno productivo
- Delitos Contra La Libertad Y La Integridad Sexual En Desarrollo Del Conflicto Armado
- Desaparición Forzada
- Desplazados discapacitados
- Desplazados por fenómenos naturales



Auto reconocimiento

Decido Emprender

Línea Crear - Convocatoria

Coordinación de Emprendimiento

De la convocatoria

Objeto: Financiar **la creación** de unidades productivas de campesinas y campesinos, y el **fortalecimiento** de organizaciones campesinas que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

Las unidades productivas para financiarse provendrán de los siguientes sectores:

1. Agropecuario
2. Agroindustria
3. Turismo
4. Artesanías
5. Medio ambiente
6. Servicios de comercialización de productos y servicios de los sectores previamente mencionados

Las actividades de los proyectos, de los sectores anteriormente mencionados deben estar relacionadas con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza y cuya actividad sea lícita y permitida por la ley.

De la convocatoria

El grupo asociativo a crearse debe estar conformado por mínimo 3 asociados/socios

Las unidades productivas, proyectos, deberán estar ubicados en zona rural.

Ningún Campesino o Campesina o grupo asociativo, podrán participar en las dos líneas de financiación (Creación o Fortalecimiento) y en otras convocatorias del Fondo Emprender de manera simultánea.

De la convocatoria

Si el proyecto genera mínimo un (1) empleo (autoempleo), los recursos para asignar serán hasta 39 SMLV, es decir hasta CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.700.000,00).

Si el grupo asociativo genera dos (2) o más empleos, (incluye el autoempleo), los recursos a asignar serán de hasta 120 SMLV, es decir hasta CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000,00).

01 Cumplimiento condición de beneficiario

IR

SENA

FONDO EMPRENDER

Beneficiarios

1. Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de formación titulada dentro de los 24 meses, así como **Egresados** de estos programas que hayan culminado y obtenido el título.

2. Estudiante que se encuentre cursando los dos últimos semestres de su formación profesional o que haya completado el 80% de los créditos académicos de un programa de educación superior reconocido por el Estado.

3. Estudiantes que hayan concluido materias, dentro de los últimos 24 meses, de un programa de educación superior de pregrado reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

4. Técnico, tecnólogo, profesional, master o doctor de instituciones nacionales o extranjeras que haya culminado y obtenido el título de un programa reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.

5. Aprendiz activo del programa SENA Emprende Rural (SER) que certifique el cumplimiento de 200 horas del programa de formación o egresados de este programa.

Beneficiarios

6 Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto

7 Connacionales certificados por la cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.

8 Personas auto reconocidas y acreditadas como población campesina o pertenecientes a la economía popular que hayan cursado al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación, en cualquiera de los programas ofertados por el SENA.

9 Personas auto reconocidas y acreditadas como población campesina o pertenecientes a la economía popular que presente certificado en competencias laborales, relacionadas con el objeto del proyecto o la iniciativa empresarial.

Beneficiarios

La presentación de un proyecto o una iniciativa empresarial podrá realizarse de manera individual o asociativa.

Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 del presente acuerdo. Para casos de presentación de los proyectos o iniciativas empresariales realizadas de manera asociativa, es decir en grupos, además de cumplir con los requisitos señalados, el grupo o asociación deberá cumplir las condiciones establecidos en el artículo 40 de la Ley 789 de 2002.

Uso de los recursos

1. Adquisición de maquinaria y equipo, mobiliario.
2. Adecuaciones o remodelaciones de los bienes que tengan relación directa con la actividad productiva principal (No debe superar el 20% del total solicitado ante el Fondo Emprender)
3. Adquisición o arriendo de vehículos que tengan relación directa con la actividad productiva principal (No debe superar el 15% del valor del proyecto)
4. Montaje industrial, o adecuaciones técnicas necesarios para el proceso productivo (no debe superar el 50% del valor del proyecto)
5. Costos que se generen por permisos, licencias y registros requeridos por ley para el normal funcionamiento del proyecto
6. Capital de trabajo (Materia prima, Salarios, Arrendamientos, Servicios Públicos, Dotaciones, Publicidad, entre otros)
7. Adquisición e implementación de franquicias y que genere valor sustentado.



¿Qué no se financia?

1. Compra de bienes inmuebles
2. Estudios de factibilidad de proyectos
3. Pago de pasivos, deudas, dividendos o recuperaciones de capital
4. Compras de acciones, derechos, bonos
4. Formación académica
5. Derechos o inscripciones en eventos comerciales
6. Gastos de viaje y desplazamiento
7. Inscripción y registro en Cámara de Comercio

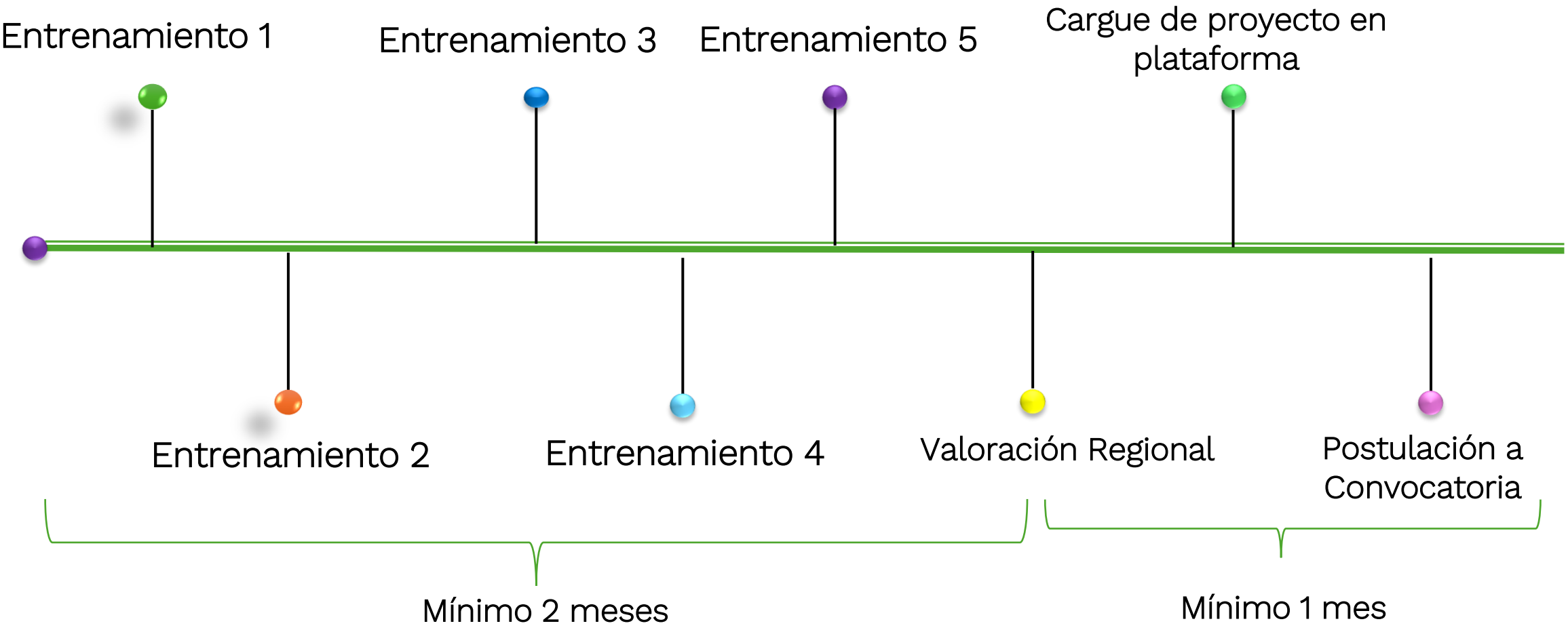
Aporte del Emprendedor

El emprendedor que decida realizar el proceso de formulación del plan de negocio para ser presentado ante las Convocatorias de Fondo Emprender, debe disponer de un aporte social, mínimo del 10% del valor total del proyecto, puede ser en especie, dinero, servicios o industrial.

01 Cumplimiento condición de beneficiario → IR

02 Ruta Emprendedora → IR

Ruta Emprendedora



Entrenamientos

1.¿QUIEN ES EL CLIENTE DE SU PROYECTO?

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR

3. LA COMPETENCIA

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Análisis del consumidor y tendencias

Entrenamientos

5. PRODUCTOS O SERVICIOS

6. PROCESO TÉCNICO

7. TRÁMITES LEGALES

8. CANALES

2. Innovación

Entrenamientos

9. PROYECCIÓN DE VENTAS

10. COSTOS Y GASTOS

11. EQUIPO DE TRABAJO

3. Educación Financiera

Entrenamientos

12. NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS

13. VALOR DEL PROYECTO

14. ¿QUÉ SE TIENE A ESTE MOMENTO?

15. PLAN OPERATIVO

4. Plan de Negocio 1

Entrenamientos

16. IMPACTO

17. INDICADORES

18. MAPA DE ACTORES

5. Plan de Negocio 2

Entrenamientos

19. ASOCIATIVIDAD

EQUIPO ASOCIATIVO

6. Asociatividad

ENTREGABLE: PLAN DE NEGOCIO ECONOMÍA CAMPESINA

Proyecto

PROYECTO ECONOMÍA CAMPESINA (LÍNEA CREAR)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROYECTO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO

NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO

SECTOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA

¿Es un proyecto asociativo?		¿Cuántas personas hacen parte del equipo asociativo?	

Proyecto

Construir el proyecto es la tarea más importante de este proceso, y se debe hacer de la manera más juiciosa y con la mayor dedicación, NO OLVIDEMOS que el proyecto debe llevarse a la realidad en el tiempo disponible para su ejecución de manera satisfactoria.

Principales aspectos a tener en cuenta:

Lugar de operaciones
Inhabilidad e incompatibilidad
Conocimiento técnico
Conocimiento de toda la normatividad relacionada con el proyecto
Aporte del Emprendedor
Adecuaciones
Permisos y Licencias
Actividad económica
Empleo

Valoración Regional



Plataforma



Una vez finalice el proceso y obtenga la valoración regional, se le asignará un orientador o profesional en un Centro de Desarrollo Empresarial, quien lo acompañará en la creación y cargue del plan de negocio en la plataforma www.fondoemprender.com

RECUERDE QUE TODOS LOS SERVICIOS DEL SENA SON GRATUITOS

01 Cumplimiento condición de beneficiario → IR

02 Ruta Emprendedora → IR

03 Acreditación → IR

Acreditación

Validación de los documentos que acreditan la condición de beneficiario de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y elegida por el emprendedor o grupo de emprendedores.

Estos documentos son cargados por el emprendedor en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com en archivo PDF.



01 Cumplimiento condición de beneficiario → IR

02 Ruta Emprendedora → IR

03 Acreditación → IR

04 Evaluación y Viabilidad → IR

Evaluación y Viabilidad

Planes de negocio que demuestren una mayor probabilidad de éxito en la ejecución del proyecto

.

Un emprendimiento exitoso será aquel que logra aprovechar la oportunidad de mercado, generando empleo, rentabilidad y sostenibilidad.



01 Cumplimiento condición de beneficiario IR

02 Ruta Emprendedora IR

03 Acreditación IR

04 Evaluación y Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

Asignación de recursos

La decisión de financiación de los planes de negocio será tomada por el Consejo Directivo Nacional del SENA, teniendo en cuenta el puntaje de cada plan, la jerarquización de los planes de negocio y la disponibilidad de recursos que existan en cada una de las convocatorias.

.



01 Cumplimiento condición de beneficiario IR

02 Ruta Emprendedora IR

03 Acreditación IR

04 Evaluación y Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

Contrato de Cooperación

La decisión de financiación de los planes de negocio será tomada por el Consejo Directivo Nacional del SENA, teniendo en cuenta el puntaje de cada plan, la jerarquización de los planes de negocio y la disponibilidad de recursos que existan en cada una de las convocatorias.

.



01 Cumplimiento condición de beneficiario IR

02 Ruta Emprendedora IR

03 Acreditación IR

04 Evaluación y Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

07 Puesta en Marcha IR

Puesta en marcha



Decido Emprender

Línea Fortalecimiento - Convocatoria

Coordinación de Emprendimiento

De la convocatoria

Objeto: Financiar **la creación** de unidades productivas de campesinas y campesinos, y el **fortalecimiento** de organizaciones campesinas que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

Las unidades productivas para financiarse provendrán de los siguientes sectores:

1. Agropecuario
2. Agroindustria
3. Turismo
4. Artesanías
5. Medio ambiente
6. Servicios de comercialización de productos y servicios de los sectores previamente mencionados

Las actividades de los proyectos, de los sectores anteriormente mencionados deben estar relacionadas con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza y cuya actividad sea lícita y permitida por la ley.

De la convocatoria

Las organizaciones deberán demostrar su existencia a través de registro de cámara de comercio o documento equivalente de más de un año de operaciones, debidamente actualizado.

Los grupos asociativos que pueden participar en esta convocatoria no podrán contar con más de 3.500 UVT en activos acorde a sus estados financieros con corte 31 de diciembre del año 2023.

Los grupos asociativos deben demostrar ventas anuales de al menos del 10% del total solicitado al Fondo Emprender en el año inmediatamente anterior. - Los proyectos de los grupos asociativos, deberán estar ubicados en zona rural. - Se debe demostrar la tenencia de permisos y licencias correspondientes al funcionamiento del grupo asociativo.

De la convocatoria

Si el grupo asociativo genera y/o retiene un (1) empleo (autoempleo), los recursos a asignar serán de entre 5 SMLV y 39 SMLV es decir entre SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000.000) y CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.700.000)

Si el grupo asociativo genera y/o retiene mínimo dos (2) empleos (incluye el autoempleo), los recursos a asignar oscilarán entre 39,1 SMLV y 120 SMLV, es decir, entre CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($50.830.000) y CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000,00)

01 Cumplimiento condición de beneficiario

IR

SENA

FONDO EMPRENDER

Beneficiarios

Adicional a las condiciones de beneficiarios presentadas previamente ...

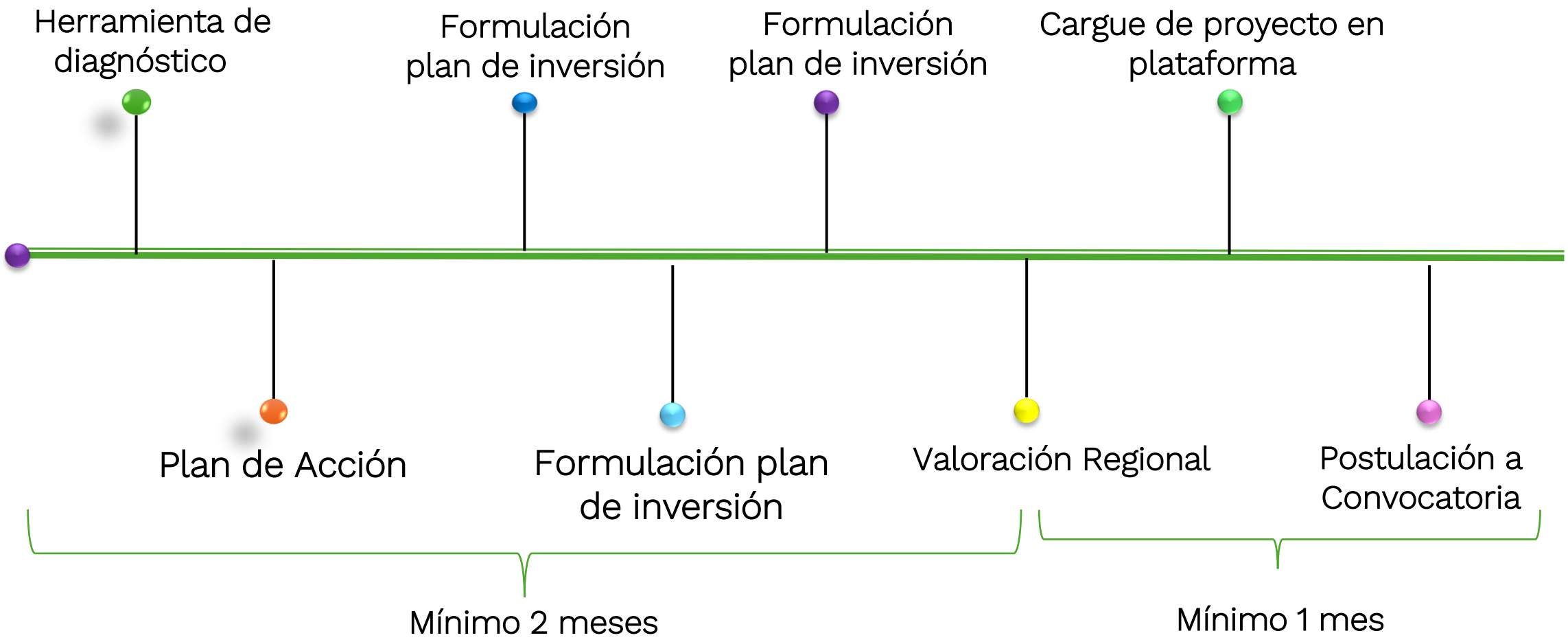
1. La línea de fortalecimiento tiene como objetivo continuar y potenciar el proyecto o la iniciativa empresarial de las sociedades, establecimientos de comercio, micro y pymes y cualquier forma asociada

2. Para la línea de fortalecimiento empresarial, se exigirá que todos los socios o personas asociadas, que integran la sociedad o asociación y el propietario del establecimiento de comercio, micro o pymes cumplan con las condiciones señaladas en el presente artículo y su constitución no podrá ser inferior a un (1) año y con registro vigente y actualizado

01 Cumplimiento condición de beneficiario → IR

02 Ruta Emprendedora → IR

Ruta Emprendedora



01 Cumplimiento condición de beneficiario IR

02 Ruta Emprendedora IR

03 Acreditación IR

04 Evaluación y Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

07 Puesta en Marcha IR

Puesta en marcha

01
Empleos

02
Contrapartidas

03
Sostenibilidad empresarial



Hasta 12 meses


SENA
FONDO EMPRENDER
CREEMOS
que puedes
Gracias